



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 8 de marzo de 2023

Exp.

R/D N. ° 53/2023

VISTO: la partida de transporte aprobada en la R/D N.° 152/2017 de fecha 04 de diciembre de 2017 y su modificativa R/D N.° 128/2018 de fecha 26 de diciembre de 2018.

RESULTANDO: que dentro del Instituto revisten funcionarios en régimen de comisión de servicio provenientes de diversos organismos.

CONSIDERANDO: que en aplicación del principio de igualdad procede aprobar el cobro de la partida de transporte referida en el VISTO de la presente resolución para los funcionarios en régimen de comisión de servicio.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1) Aprobar el pago de la partida de transporte aprobada en la R/D N.° 152/2017 de fecha 04 de diciembre de 2017 y su modificativa R/D N.° 128/2018 de fecha 26 de diciembre de 2018 para aquellos funcionarios que se encuentren en régimen de comisión de servicio mientras cumplan funciones en este Instituto.
- 2) Comunicar al Área de Administración para su aplicación.


CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE


RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GENERAL


DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay